



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SSCDMX/DGPSMU/ 01336/2025.

Ciudad de México, 02 de mayo 2025.

Asunto: Dictamen Técnico.

LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
Presente

En relación a su oficio N° SSCDMX/DGAF/DRMAS/1525/2025, recibido el día 25 abril, mediante el cual solicita el Dictamen Técnico de la propuesta técnica y muestras presentadas por la empresa GUAGUANCO, S.A. DE C.V. relacionado a la requisición de compra número 051/2025, para la "Adquisición de Loza y Utensilios para el servicio de alimentación (Unidades Hospitalarias, 2025)"; correspondiente a la partida 2231, al respecto le envío Dictamen Técnico, Muestras y Propuesta Técnica original presentada por la empresa antes mencionada.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS



Elaboró:  
Mtro. Bernardo Barrera Hernández  
Auxiliar Administrativo

Revisó:  
L.N. Zuleima Austria Villagrán  
Coordinadora Operativa de Dictología

Validó:  
Dra. Judith Meléndez Viana  
Directora Ejecutiva de Atención Hospitalaria

SECEJA  
RECIBIDO

05 MAY 2025

0592-04

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Cde: Alfredo de Jesús Padilla Uribe  
Cde: Alfredo de Jesús Padilla Uribe





DICTAMEN TÉCNICO

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Con fundamento en el Artículo 43 de la ley de adquisiciones para el Distrito Federal, se emite Dictamen Técnico para el procedimiento de adquisición de Loza y Utensilios para el servicio de alimentación (Unidades Hospitalarias, 2025) de acuerdo con la requisición de compra número 051-2025. La empresa evaluada es: **GUAGUANCO, S.A. DE C.V.**, -----

Por lo anterior con fundamento en los artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 Fracciones III y IV de su Reglamento el resultado es el siguiente: -----

Empresa	N° de partidas en que participa	N° de partidas que cumplen	N° de partidas que no cumplen	Observaciones
GUAGUANCO, S.A. DE C.V.	3, 5, 6, 12, 36, 37, 38, 82, 114, 125.	3, 6, 82, 114.	5, 12, 36, 37, 38, 82, 125.	5- Plato debe ser de acero inoxidable.  12- No cumple al no presentar muestra.  36- No cumple con material de acero inoxidable (frágil).  37- No cumple con paquetes de 25 piezas.  38- No cumple con material de acero inoxidable (frágil).  82- Se presentan dos muestras de la misma partida, no cumple la caja plástica con tapa, solo cumple con las características la palangana de color azul.  125- No corresponde con las divisiones de la charola.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra el presente dictamen a las 11:20 horas del día 02 de mayo del 2025.

ATENTAMENTE

**DR. VÍCTOR FERNANDO GONZALEZ ROMERO**  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Elaboró:   
Mtro. Bernardo Barrera Fernández  
Auxiliar Administrativo

Revisó:   
L.N. Zuléma Austria Villagrán  
Coordinadora Operativa de Dietología

Validó:   
Dra. Judith Meléndez Viana  
Directora Ejecutiva de Atención Hospitalaria

